

21 JUN. 2019

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Cristina Álvarez Epuyao; Encargada Asuntos Indígenas Dirección Desarrollo Comunitario por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas, para participar en una actividad Wetripantu (Año Nuevo Mapuche), actividad que se realizará en la Escuela Epon de Ensenada, el día Miércoles 26 de Junio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado un grupo de personas, para participar en una actividad Wetripantu (Año Nuevo Mapuche), actividad que se realizará en la Escuela Epon Ensenada, el día Miércoles 26 de Junio del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

3101

DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de personas, para participar en una actividad Wetripantu (Año Nuevo Mapuche), actividad que se realizará en la Escuela Epon Ensenada , el día Miercoles 26 de Junio del presente año, según siguiente itinerario:

Miércoles 26 de Junio: Salida desde Oficina DIDECO, Errazuriz 1163, a las 09:00 hrs con destino a la Escuela Epon de Ensenada.

Miércoles 26 de Junio: Regreso desde la Escuela Epon de Ensenada, a las 13:00 hrs, hacia la Oficina DIDECO Errazuriz 1163.



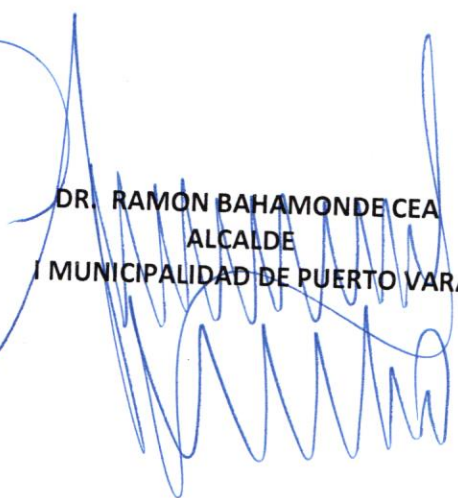
2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630- grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN / JWS/LVM/ JCR/JAC/ eaa



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl